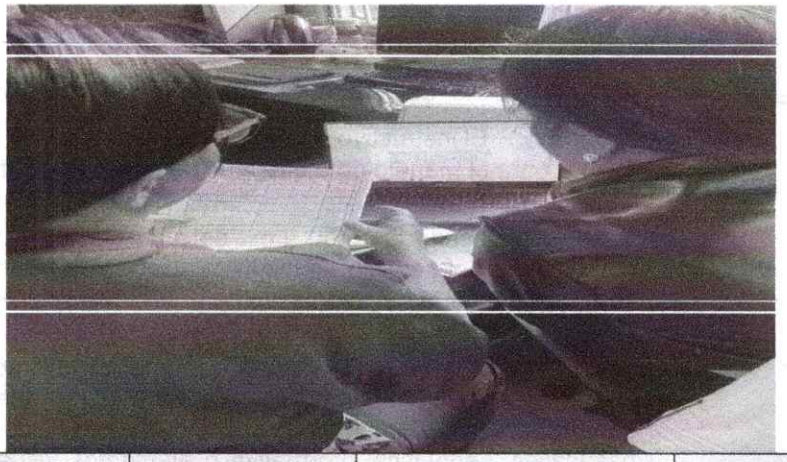
Lugar	JIC PORTAL DE LOS SUEÑOS
Fecha	Bogotá, 29 septiembre del 2026
Tema	INSTRUCTIVO DISPOSICIONES TECNICAS PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD DE EXTERIOR
Desarrollo	Propósito: El instructivo establece las disposiciones técnicas que se deben tener en cuenta para el manejo de elementos de publicidad exterior en la SDIS. Desarrollo: Siendo las 8:00 a.m., se reúne la auxiliar pedagógica Mónica Monsalve y la responsable del servicio en las instalaciones de la unidad operativa para llevar a cabo la socialización corta del instructivo de publicidad exterior. Se inicia el espacio resaltando que la imagen institucional y el orden visual de la unidad operativa son fundamentales para proyectar transparencia, seguridad y sentido de pertenencia. Los elementos de publicidad exterior (como avisos, carteleras institucionales, pasacalles, señalética informativa o elementos visuales de fachada) deben cumplir con directrices técnicas precisas para evitar riesgos físicos, deterioro prematuro o incumplimiento de las normativas distritales y de la Secretaría. Durante la socialización se abordaron los siguientes puntos esenciales con el equipo y la responsable del servicio: **Ubicación y Visibilidad:** Los elementos de publicidad exterior deben ubicarse en zonas autorizadas de la fachada o interiores designados, asegurando que no obstruyan rutas de evacuación, salidas de emergencia, iluminación natural ni la visibilidad de la señalización de seguridad. **Características Técnicas y Materiales:** Los soportes y estructuras deben ser estables, resistentes a condiciones climáticas (viento, lluvia) y elaborados en materiales seguros que no representen riesgos de accidentalidad (evitando bordes filosos o fijaciones deficientes). Se debe priorizar el uso de materiales duraderos y de fácil limpieza, manteniendo una estética sobria y alineada con los lineamientos de la entidad. **Mantenimiento y Conservación:** La responsable del servicio, junto con el apoyo del equipo operativo, debe realizar revisiones periódicas del estado físico de los elementos de publicidad exterior (fijaciones, anclajes, estado de lonas o impresiones). Queda establecido el reporte inmediato de cualquier daño, desprendimiento parcial o deterioro estético para proceder a su mantenimiento o retiro oportuno. **Restricciones:** No está permitida la instalación improvisada de pancartas, afiches o elementos publicitarios con cintas adhesivas en muros principales sin la debida

autorización y soporte técnico adecuada.



Asistentes

Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Nelly Vargas Daza	Responsable Servicio	Sic portal de los S	nellyvdp

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha límite
Realizar una inspección visual de los elementos de publicidad exterior actuales en la unidad operativa para verificar su estado de fijación y seguridad.		

Próxima reunión	*29- 10- 2026*
Elaboró	*Monica Monsalve*